



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina



Salta, 15 de agosto de 2013.  
EXP-EXA: 8.185/2012

RESD-EXA: 406/2013

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura de un cargo de Personal de Apoyo Universitario categoría 2: Director Administrativo de Docencia, del Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Exactas, a través de Concurso Cerrado Interno; y

**CONSIDERANDO:**

Que según consta a fs. 210-214, el Jurado emitió su dictamen en fecha 7 de setiembre de 2012 asignando primera en el Orden de Méritos a la señorita María Paola Castillo y segunda a la señorita Sandra Silvia Mealla Vargas.

Que, en fecha 17 de octubre de 2012 la postulante Sandra Silvia Mealla Vargas interpuso impugnación al dictamen del Jurado, según consta a fs. 224-230.

Que por Resolución RESD-EXA N° 528/2012 el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas solicita ampliación del dictamen del Jurado, de la cual se notificaron los postulantes, según consta a fs. 266 a 268.

Que, cumplido tal trámite, se giran las actuaciones al Servicio Jurídico Permanente de la Universidad para su dictamen.

Que Asesoría Jurídica se expide mediante Dictamen N° 14.571, que rola de fs. 272 a 279, en el que aconseja se rechace la impugnación interpuesta, en razón de no haberse acreditado en el expediente vicios de procedimiento ni arbitrariedad manifiesta.

Que, mediante RESD-EXA N° 225/2013 el Decano de la Facultad rechaza la impugnación al dictamen del Jurado presentada por la postulante Sandra Silvia Mealla Vargas; aprueba el dictamen del Jurado y dispone la notificación de dicho acto administrativo a los postulantes.

Que, en fecha 21 de mayo, la postulante Mealla Vargas interpone ante el Consejo Superior recurso en contra de la Resolución RESD-EXA N° 225/2013 (fs. 287-293), el que fue remitido a Asesoría. Jurídica para su dictamen.

Que, mediante Resolución CS N° 266/13, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta rechaza el recurso interpuesto por la postulante Sandra Silvia Mealla Vargas, en contra de la Resolución RESD-EXA N° 225/2013, emitida por el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y en consecuencia dispone la continuidad de las tramitaciones en sede administrativa.

Que, corresponde a este Decanato emitir el instrumento legal que promocióne a la postulante señorita María Paola Castillo al cargo categoría 2, de Directora Administrativa de Docencia del Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Exactas.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, a la señorita María Paola CASTILLO, D.N.I. N° 24.354.934, en el cargo de Directora Administrativa de Docencia

///...



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina



-2- ...///

RES-D-EXA: 406/2013

Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, de la Planta Permanente del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la señorita María Paola CASTILLO deberá desempeñarse con las misiones y funciones fijadas para el presente cargo, de acuerdo al Anexo IV de la Resolución C.S. Nº 063/12.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto producido por la presente promoción, a la Partida Presupuestaria Individual correspondiente a la Categoría 2 del presupuesto de esta Facultad.

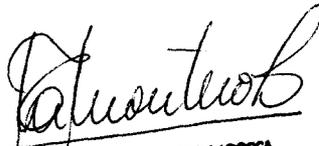
ARTÍCULO 4º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la señorita María Paola CASTILLO cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Recordar a la señorita CASTILLO que se encuentra en plena vigencia la Res. C.S. Nº 420/99, Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a la señorita María Paola CASTILLO, Departamento Personal de la Facultad, Personal de Apoyo y Docentes de la Facultad y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HAF

rgg

  
M<sup>te</sup>. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA